Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 10 de julio de 2024

VISTO: el Expediente OSEF- E-3183-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GOBBI NOVAG destinados al tratamiento de la enfermedad Mucopolisacaridosis VI (considerada como enfermedad rara) para la afiliada DNI N° 54.771.455, solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 9532.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-902-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 1024/2024 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida, se recomienda preadjudicar a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0) por la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($131.184.000,00) a los fines de adquirir de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2462 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que de acuerdo con la cotización emitida, la firma expone como condición, para la entrega de lo requerido, el pago adelantado.
Que mediante Nota Externa N° 124/2024 Letra: C.G.P. la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., C.P. Yésica FLECHA, autoriza la excepción prevista en el artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N° 674/11 “EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD” para el pago en carácter de anticipo a proveedores.
Que en ese marco, corresponde solicitar a la firma adjudicataria la póliza de seguro de caución por el cien por ciento (100%) de lo cotizado previo a la autorización del pago en carácter de anticipo a proveedores.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 1024/2024 RAF 312 para la adquisición de medicamentos destinados a la afiliada DNI N° 54.771.455, a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0) por la suma total de PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($131.184.000,00), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Requerir y exigir la póliza de seguro de caución una vez emitida y notificada la orden de compra.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502; UGC: ME 5012; UGG: ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-824-2024

OSPTF
ob
nasa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-824-2024

GOBBI NOVAG SA **CUIT** **30-50327023-0**
Compra: 1024
Nota De Pedido: 9532

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	36,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	3.644.000,00	131.184.000,00
			TOTAL	131.184.000,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GOBBI NOVAG SA
PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 10/07/2024